

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
FECHA	HORA
SALIDA	
29 SEP 2014	09 ⁴⁵ H ₂
Nº 161-14	LET. C.M.

ORDENANZA N° 1336/14
Fontana, 25 de Septiembre de 2.014.-

4577

VISTO

La Actuación Simple N° 237/14 de fecha 22/09/2014 S/ Plano de Mensura, Subdivisión y Unificación confeccionado por el Agrimensor Nacional Daniel Ricardo Cáceres, en la Chacra 42, Parcelas 72 y 173, Circunscripción II, Sección A, Departamento San Fernando, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicitó APROBACIÓN, por VIA de EXCEPCION al Reglamento de Loteo Municipal Ordenanzas N° 026/76 N° 148/84, del Proyecto de Plano de referencia que crea un lote de 9,22 mts por 5,19 mts., en virtud de que el mismo NO reúne las condiciones de superficie mínima estipulada en el Reglamento de Loteo del Municipio y de la dirección de Catastro de la Provincia.

Que la Parcela (Titulo 1) se crea al solo y único efecto de ser unificada a la Parcela 73 (Titulo 2) para dar origen a la Parcela.

Que la Aprobación por vía de EXCEPCIÓN de la Subdivisión y Unificación, resuelve la cuestión planteada.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 247/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 27/14, de fecha 25 de Septiembre de 2.014, según consta en Acta N° 27/14.-

POR LO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

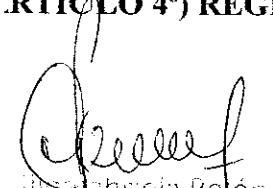
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

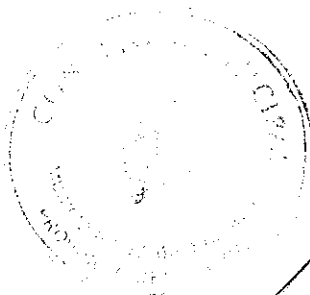
ARTÍCULO 1º) APROBAR por vía de EXCEPCIÓN al Reglamento de Loteo Municipal, Ordenanzas N° 026/76 y N° 148/84, el Proyecto de Plano de Mensura, Subdivisión y Unificación de las Parcelas 172 y 173 de la Chacra 42, Circunscripción II, Sección A, Departamento San Fernando.

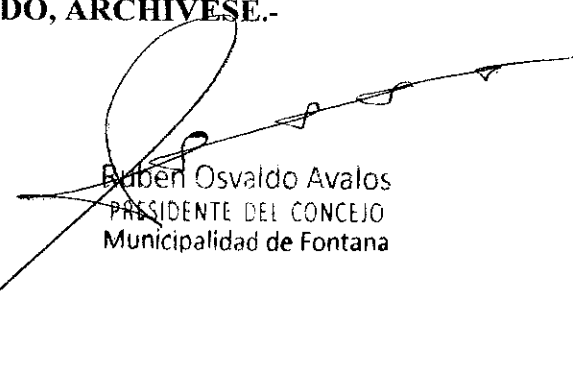
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el proyecto de Plano de Mensura, Subdivisión y Unificación junto la actuación de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gabriela Rotón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana